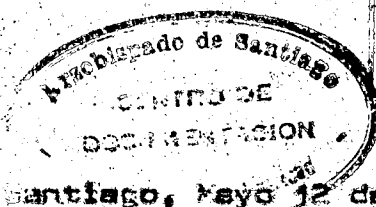


Documento N° 00645.00

Ingreso



(Antecedentes del caso Hernán Montalegre
Klerner)

Excmo. Señor
Presidente de la Corte Suprema
Don José María Byzaguirre
PRESENTE

Respetado Sr. Presidente :

Esta mañana a las 3 A.M. y en su domicilio fue detenido el abogado de esta Vicaría Hernán Montalegre Klerner.

Puego a Ud. que, de acuerdo a las facultades que le concede el D.S. 187, se constituya en "4 Alamo" para verificar si el detenido se encuentra en este lugar; si se le ha practicado el examen médico correspondiente, y entrevistarse personalmente con él, sin presencia del personal de dicho lugar de reclusión.

Puego a Ud. también tomar nota y hacer presente ante la autoridad correspondiente, de la improcedencia del papel cuya copia adjunto y que he sido entregado por los aprehensores a la señora esposa del abogado Montalegre y que no cumple con las formalidades exigidas por el D.S. 187.

Ud. comprenderá la preocupación e indignación que nos embarga por el tipo de procedimiento usado en esta detención. Más aún, cuando se trata de un abogado intachable, de toda nuestra confianza, que incluso ha asumido la defensa ante Tribunales Militares de uniformados que han cometido delitos en el período de Estado de Sitio vigente.

Creo importantísimo señalar que en el allanamiento practicado a la casa, y que fue practicado con corrección, le fueron incautados documentos que corresponden al proceso de Beltune, en el cual el abogado Montalegre

Excmo. Señor Presidente de la Corte Suprema.-

21

que tenía a su cargo la defensa de 37 acusados que deberían ser juzgados en Consejo de Guerra e efectuarse el 27 de mayo en la ciudad de Valdivia.

Dios guarde a Ud.

Cristián Recht Cañados
Vicario Episcopal

RADIO CHILENA.-

COMENTA: EMILIO FILLEPI....



Jueves 22 de Julio de 1976

El caso del abogado Hernán Montealegre Klemmer, y que ha denunciado la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago, debería ser analizado a la luz de ciertas ideas fundamentales.

El abogado Montealegre fue detenido por las Fuerzas de Seguridad, en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio. La acusación se refiere a la supuesta militancia comunista del mencionado profesional, al cual se le señala como contacto y activista de acciones mediciosas.

El Arzobispado de Santiago en sucesivas declaraciones ha advertido que, primero, es necesario que se juzgue judicialmente el caso del abogado Montealegre, para que la acusación respecto de sus actividades ilegales sea objetivo de un proceso justo y de acuerdo al derecho. Y segundo, que el abogado Montealegre no sólo no es comunista, sino que además es fervoroso católico, de irreprochable conducta personal y de reconocida fidelidad a la Iglesia.

Más todavía, hay antecedentes de que Montealegre no sólo no es marxista, sino que es autor de libros de clara tendencia cristiana, y de un trabajo sobre Soljenit-sin, en el cual se critica abiertamente los procedimientos del comunismo soviético y las tesis marxistas.

¿Se trata de una comedia de equívocas, una vez más?

A veces sucede que alguna persona es considerada comunista porque defiende determinados derechos y determinadas situaciones. Se les dice comunista a los que apoyan las luchas de los trabajadores, a los que piden mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, a los que protestan por el atropello a la dignidad del hombre. Y cuando alguien llama a esas personas "comunistas", en verdad están prestigiando al comunismo, están dándole a los comunistas una solvencia y un carácter moral tan extraordinario, que lo único que se consigue es justamente lo contrario de lo que se pretende.

No sólo de ahora sino de muchos años atrás, existe la tendencia de los sectores más reaccionarios de llamar comunistas a los que luchan por la justicia. Y eso es malo, porque luchar por la justicia es una verdad cristiana, y porque al cristianismo, que es amor al prójimo y que persigue precisamente el bienestar de todos los hombres, es la antítesis del comunismo.

Si se llama comunista a un hombre bueno, que ama a su prójimo, que lucha por la justicia, que pide más pan para el pueblo, que batalla por una vivienda digna, estoy dando a entender que el comunismo es bueno, es justo y es socialmente digno.

Y lo pienso ~~que~~ es que pienso todo lo contrario. O sea, justamente porque creo que ~~el~~ el cristianismo es el cristianismo es el camino que permite al hombre reconciliarse con el hombre, y establecer un lazo de amor fraterno capaz de motivar el desarrollo humano de un país, es que rechazo que se trate de comunista a los cristianos por el hecho de ser consecuentes con sus ideas.

Porque yo pienso que el comunismo es injusto, y porque creo que no propicia el amor sino que institucionaliza el odio, no puedo ser comunista, y no puedo aceptar que se ~~me~~ califique de comunista a los que son cristianos.

No es fácil darse a entender en estas cosas. Pero más de alguno de nosotros ha sido alguna vez motejado de comunista porque se ha atrevido a oponerse al egoísmo de algún patrón, porque ha reclamado salarios justos, porque ha defendido a los débiles, o porque pretender ser la voz de los que no tienen voz.

Es un camino fácil ese de querer destruir al adversario poniéndolo un calificativo destructor. Esto me recuerda los procedimientos del marxismo durante el régimen de la Unidad Popular. A través de su mal llamado prensa popular, se descalificaba a quienes discrepaban, con las acusaciones más descabelladas. Y así se lograba un doble efecto: que la crítica ~~me~~ pareciera no solo injusta, sino que proveniente de al quien sin autoridad moral para enunciarla.

Eso fue entonces pan de cada día, y por eso el país se cansó de una rifa que más allá de las discrepancias pretendía la destrucción de las personas.

Eso es lo malo que ocurre con la gente que carece de razones, pero que sobre todo carece de la prudencia y la ponderación necesarias para entender que hay otras personas que, teniendo puntos de vistas diversos, son tan patriotas y tan bien intencionadas como ellas.

Cuando uno ve que se acusa despectiva y peyorativamente a un abogado de poco menos ser el cerebro de una conspiración, y ese abogado no es sometido a juicio, se encuentra ante la disyuntiva de aceptar a ojos cerrados esa acusación o ponerla en duda. La experiencia periodística a mí me indica que a veces las personas que han sido acusadas ante los tribunales, con muchas pruebas aparentes, que parecieran en un primer instante ser culpables sin remedio, resultan a la vuelta de los meses ser inocentes, porque han probado honestamente serlo. Si esto ocurre en un juicio, en un proceso llevado con todos los procedimientos habituales, ¿cómo no sería también mucho más posible que sea igualmente inocente quien no ha sido sometido a proceso y no tiene oportunidad de defenderse?.....

EMBAJADA DE CHILE

Bruselas 6 de Octubre de 1976.

Sr. And. J. Pieters
Presidente del Sínodo
de la Iglesia Protestante de Bélgica
BRUSELAS

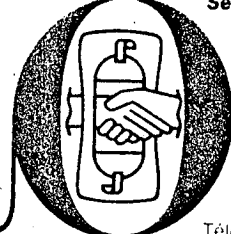
Sr. Presidente,

En respuesta a vuestra carta del 29 de Septiembre pasado, en la que Ud. interviene en favor del Sr. Montealegre, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

El Sr. Hernán Montealegre Klenner fué arrestado por habérsele comprobado que servía de intermediario al proscrito partido comunista. El redactó los documentos concernientes a las detenciones inexistentes en Chile, siguiendo así las órdenes de los grupos políticos. Por este hecho, el participó en la campaña manejada contra las autoridades chilenas, tendiente a mancillarlas, y contribuyó a dar una imagen falsa de la realidad nacional. El Sr. Montealegre está detenido en el campo "Tres Alamos", en conformidad con las atribuciones constitucionales del Ejecutivo, mientras el Estado de Sitio esté en vigencia en nuestro país.

Quiero agregar, Sr. Presidente, la expresión de mi consideración más distinguida.

Augusto Marambio
Embajador



29 septembre 1976

FOR INFORMATION N° 270

LE PASTEUR PIETERS PLAIDE EN FAVEUR D'UN PRISONNIER POLITIQUE CHILIEN.

Brussel (BELPRO) - Le pasteur André J. Pieters, président du Synode de l'Eglise Protestante de Belgique, a adressé la requête suivante à l'Ambassadeur du Chili :

Permettez-moi d'attirer votre attention sur le cas d'un citoyen chilien, l'avocat Hernan Montealegre, arrêté le 12 mai 1976 à Santiago.

Mr. Montealegre est un éminent juriste. Agé de 38 ans et père de deux enfants en bas âge, il a fait partie du corps diplomatique du Chili de 1966 à 1973, a été chargé d'affaires au Chili à Londres du temps du gouvernement démocrate chilien et plus tard consul du Chili en Grande-Bretagne. Après son retour au Chili, en 1973, il s'est fait remarquer comme l'un des avocats les plus objectifs et les plus efficaces. Il a travaillé tout d'abord pour le Comité interconfessionnel pour la paix et la coopération au Chili - maintenant dissous - puis a assumé les mêmes tâches dans l'organisme qui lui a succédé, le Vicariat de la solidarité de l'archevêché de Santiago. Lors de son arrestation, il a d'abord été incarcéré dans l'affreux centre de détention de Cuatro Alamos où il a été mis au secret pendant 17 jours par la police secrète chilienne, la DINA. En dépit de multiples tentatives faites par l'Eglise du Chili et par des organisations internationales, Mr. Montealegre est toujours détenu au camp de "Tres Alamos", sans avoir été mis en accusation.

Notre intervention en faveur de Mr. Montealegre nous est dictée par le fait que son cas semble symptomatique d'une indéniable détérioration des droits de l'homme.

Je vous exprime, dès maintenant, mes remerciements pour la démarche nécessaire que vous voudrez bien entreprendre auprès de votre gouvernement en faveur de Mr. Montealegre et vous m'obligeriez beaucoup en me faisant part de son aboutissement". (BELPRO)

Bruxelles, le 6 octobre 1976

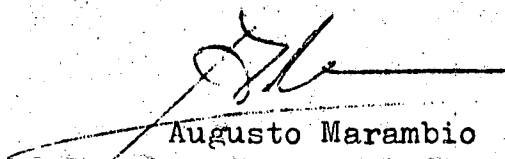
Monsieur And. J. Pieters
Président du Synode
Eglise Protestante de
Belgique
BRUXELLES

Monsieur le Président,

Suite à votre lettre du 29 septembre dernier, dans laquelle vous intervenez en faveur de Monsieur Montealegre, je me permets de porter à votre connaissance ce qui suit.

Monsieur Hernán Montealegre Klenner a été arrêté car il a été prouvé qu'il servait d'intermédiaire au parti communiste proscrit. Il rédigeait des documents concernant des détentions inexistantes au Chili, suivant ainsi les directives de ce groupement politique. De cette façon, il participait à la campagne menée contre les autorités du Chili et visant à les flétrir, et il contribuait à donner une image fausse de la réalité nationale. Monsieur Montealegre est détenu au camp de "Tres Alamos", conformément aux pouvoirs constitutionnels de l'Exécutif, tant que l'état de siège est en vigueur dans notre pays.

Veuillez agréer, Monsieur le Président, l'expression de ma considération très distinguée.



Augusto Marambio
Ambassadeur

PARLAMENTO EUROPEO

DOCUMENTOS PARA LA SESION

1976 - 1977

13 de Octubre de 1976.

DOCUMENTO 353 / 76

PROPOSICION DE ACUERDO

presentada por M. A. BERTRAND, en el nombre del grupo o facción demócrata-cristiano y M. FELLERMAIER, en el nombre de la facción socialista.

Con solicitud de urgente debate conforme al artículo 14 del Reglamento sobre violación de los derechos humanos en Chile.

PE 46.376.

AL PARLAMENTO EUROPEO

1. Condenar expresamente a los responsables del asesinato del ex-Ministro de Defensa de Chile, M. ORLANDO LETELIER, en Washington;
2. Desaprobar firmemente la represión que nuevamente recrudece en Chile y cuya finalidad es objetar todos los grupos sociales y políticos y que dió lugar recientemente a la expulsión del Vicepresidente del partido Demócrata Cristiano y al Director de la revista "Política y Espiritu", declarada interdicta, Jaime Castillo;
3. Expresar su más viva inquietud antes el aumento de los atentados de que son víctimas los refugiados chilenos en el extranjero;
4. Invitar al Consejo responsable de la cooperación política a poner todo su empeño, tanto por las vías diplomáticas como por la de Naciones Unidas, para favorecer la protección eficaz de los derechos fundamentales del hombre y facilitar la constitución de comisiones de investigación internacional en los países donde los derechos humanos son violados.
5. Encomendar a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo de las Comunidades Europeas y al Secretario General de las Naciones Unidas.



16-63

Santiago, 3 de julio de 1976.

Señor D.
Hernán Montealegre K.
Tres Alamos
P r e s e n t e .



Querido hijo :

Le agradezco su carta, que he leído con profunda atención y cariño. Quiero que sepa que ella ha encontrado en mí la más amplia comprensión, y que comparto cuanto allí me dice.

Pienso que Ud. testimonia una verdad del Evangelio, cuya urgencia y belleza incumbe a todos los que nos profesamos testigos de Cristo.

Quiero por eso manifestarle, en nombre de la Iglesia, mi agradecimiento por su sacrificio, y mi esperanza de que sea muy fecundo. Pido al Señor que cuanto antes pueda Ud. reintegrarse a su querida familia y al ejercicio de su alta vocación profesional.

También espero irlo a ver, muy pronto, para conversar personalmente y transmitirle más de cerca estos sentimientos de afecto y confortación.

Reciba, mientras tanto, la seguridad de mi plegaria, con mi bendición y cariño de Pastor.

Suyo afectuosamente en Cristo,

+ RAUL CARDENAL SILVA HENRIQUEZ
ARZOBISPO DE SANTIAGO

PROCESOS ATRIBUIDOS POR EL ABOGADO SEÑOR EMAN MONTAÑANA



- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1.- Rol 2133-73 | José Isla Vega |
| 2.- Rol 372-73 | Miguel Ríos Ríos |
| 3.- Rol 53-75 | Milda Ordóñez Moreno |
| 4.- Rol 93-75 | Francisco Teresa Carrasco |
| 5.- Rol 492-73 | José Colpa López |
| 6.- Rol 905-73 | Enrique Polvín González |
| 7.- Rol 600-73 | Sergio Díaz Díaz |
| 8.- Rol 701-73 | José Medina Morales |
| 9.- Rol 825-74 | Raul Juan Juan Miranda |
| 10.- Rol 825-74 | Jorge Beyer Torres |
| 11.- Rol 73-76 | José Carvajal Jofré |
| 12.- Rol 212-76 | Alfonso Stephens Freire |
| 13.- Rol | Martín Hernández Vasquez |
| 14.- Rol 1-73 | Jorge Silva Ortíz |
| 15.- Rol 7-75 | Hermanos Cortés Navarro |
| 16.- Rol 858-75 | Juan Briceño |
| 17.- Rol 858-75 | Juan Ortíz Villanueva |
| 18.- Rol 865-74 (Temuco) | Gustavo Marín Ugas |
| 19.- Rol 830-74 | Gabriel Araya Vilalobos |
| 20.- Rol 701-73 | Omar Pedreros Sepulveda |
| 21.- Rol 865-74 | Jorge Medina Morales |
| 22.- Rol 552-A-74 -300-76 | Miguel Angel Ríos Ríos |

~~EXHIBIDA~~

HA PARTICIPADO EN LAS DEFENSAS DE PROCESADOS EN LAS CAUSAS SIGUIENTES:

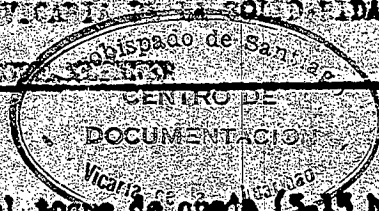
- ROL 4-75
- ROL 168-74
- ROL 120-74
- ROL 580-74
- ROL 583-74
- ROL 88-74
- ROL 996-74

FACH

Rol - 1-73 Fach

DEFENSA DEL ABOGADO EN LA VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS



- 12 Mayo: es detenido en su hogar en horas del toque de queda (5,15 horas), por personal de la DINA, sin Decreto Supremo y sin orden del Jefe del organismo de seguridad citado. Sólo se deja un papel firmado por uno de los funcionarios aprehensores, donde se comisiona que el detenido será trasladado a 4 Alamos.
- 12 Mayo: 9,15 a 11 horas de la mañana es allanada su oficina particular, sin orden alguna, por personal de Investigaciones, que se lleva abundante documentación y antecedentes profesionales, relativos a defensas encargadas por la Vicaría. En esa oportunidad se le informa a la Secretaria de la oficina que Hernán Montenegro es detenido por ser un eficaz abogado de la Vicaría.
- 12 Mayo: El Vicario Cristián Precht envía carta privada al Presidente de la Corte Suprema, para que se constituya en 4 Alamos y verifique si Montenegro se encuentra allí.
- 13 Mayo: la cónyuge presenta Recurso de Amparo.
- 14 Mayo: El Vicario Cristián Precht presenta Recurso de Amparo.
- 14 Mayo: 53 Abogados presentan Recurso de Amparo y protección al Colegio de Abogados.
- 14 Mayo: a petición de la familia, el Ministro de Justicia lo visita en 4 Alamos e informa a la familia que el detenido se encuentra bien; se le hace también examen médico. El Ministro le hace entrega de remedios que le envía la cónyuge.
- 14 Mayo: el Vicario Cristián Precht solicita al Presidente Subrogante de la Corte Suprema que se constituya en 4 Alamos, el que se comuna advirtiendo que dicha facultad es personal del Presidente titular.
- 17 Mayo: 7 abogados se adhieren al Recurso de Amparo y Protección presentado al Colegio de Abogados.
- 20 Mayo: se pide por Vicario Cristián Precht se falle el Recurso de Amparo sin más trámite ante demora en responder del Ministerio del Interior y se hacen presentes todas las violaciones legales cometidas hasta esa fecha.
- 23 Mayo: un grupo de Abogados se reúne con el Cardenal para hablar sobre el caso y la situación de la Vicaría ante los ataques periodísticos de que es objeto.
- 24 Mayo: otro grupo de abogados le solicita lo mismo al Presidente de la Corte Suprema, quien llama al Jefe de la DINA, el que promete que a más tardar el jueves 27 el detenido será pasado a libre pléttica (3 Alamos).
- 28 Mayo: informa a la Corte de Apelaciones al Ministro del Interior que el abogado Montenegro fue detenido en virtud del Decreto Supremo escrito dictado con fecha 12 de Mayo de 1976 y que fue trasladado a 3 Alamos en virtud del Decreto de fecha 24 de Mayo del mismo año. Sin embargo, al alegarse el amparo todavía permanecía incommunicado.

28 Mayo: a última hora de la tarde se ve y alega el Recurso de Amparo. Como el abogado hace presente que pese a las informaciones oficiales el detenido aún permanece incommunicado, la Sala, para mejor resolver, ordena oficiar al Ministerio del Interior para que informe dónde está el amparado y si está incommunicado o sujeto a otras medida restrictiva.

29 Mayo: por la tarde, el detenido es recién puesto en libre plática, e sea, trasladado a 3 Alamos, donde recibe la visita de su cónyuge y un hermano.

30 Mayo: la cónyuge lo visita nuevamente en 3 Alamos.

Resultados de estas visitas: se informa que permaneció incommunicado hasta el 29 de Mayo: primero en celda solitaria, oscura, por 6 o 7 días; posteriormente fué trasladado a otra celda donde estaba un obrero con dos corti-llas rotas que había sido duramente castigado y gozaba todo el día; aquí permaneció otra semana.

Fuó interrogado en una única oportunidad durante dos horas aproximadamente, por un muchacho joven muy atildado [redacted]

[redacted] El interrogatorio versó sobre los puntos [redacted] relacionados fundamentalmente con su trabajo en el Comité Pro Paz y en la Vicaría. Para nada se le interrogó sobre los diversos cargos que se habían hecho circular extrajudicialmente y que se habían comunicado a personeros de la Iglesia.

Es preciso hacer presente que desde el momento mismo de la detención de Montelegre, la Iglesia Católica se preocupó vivamente del caso. Es así como el Cardenal y Monseñor Valoch se entrevistaron con los Ministros del Interior, de Justicia, de Hacienda. Fueron informados por ellos y también por otras autoridades de Gobierno, de diversos cargos que variaban desde delitos comunes de carácter patrimonial, a su vida privada y compromisos políticos y actividades de esta índole.

También el equipo de abogados de la Vicaría ha permanecido reunido prácticamente todos los días impulsando las diversas acciones posibles.



B E L P R O

8508
Servicio de Información Protes-
tante, Belga,
Rue du Champ de Mars 5
B -1050 Bruxelles/Belgique
Teléfono -02/114471
Telegr: Synprobel

Los artículos de BELPRO pueden ser reproducidos libremente con la indicación de sus fuentes.

29 de Septiembre de 1976

PARA INFORMACIÓN N° 270

EL PASTOR PIETERS RUEGA DE FAVOR DE UN PRISIONERO POLITICO CHILENO

BRUSELAS (BELPRO) - El Pastor André J. Pieters, Presidente del Sínodo de la Iglesia Protestante de Bélgica, dirige la siguiente petición al Embajador de Chile:

Me permito distraer vuestra atención sobre el caso de un ciudadano chileno, el Abogado Hernán Montealegre, arrestado el 12 de Mayo de 1976 en Santiago.

El Sr. Montealegre es un eminente jurista. De 38 años de edad y padre de dos niños de corta edad, formó parte del cuerpo diplomático de Chile desde 1966 hasta 1973, siendo encargado de negocios de Chile en Londres en los tiempos del gobierno demócrata chileno y más tarde Cónsul de Chile en Gran Bretaña. Después de su regreso a Chile, en 1973, fué considerado como uno de los abogados más objetivos y de los más eficaces. Trabajó para el Comité de Cooperación Para la Paz en Chile - hasta su disolución- después el asumió las mismas labores en el Organismo que le sucedió, la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.

Durante su arresto, el fué encarcelado en el horroroso centro de detención de "Cuatro Alamos" donde fué incomunicado durante 17 días por la policía secreta chilena, la DINA. Después de múltiples tentativas realizadas por la Iglesia Chilena y por las organizaciones internacionales. El Sr. Montealegre sigue siempre detenido en el campo de "Tres Alamos", sin tener cargo alguno .

Nuestra intervención en favor del Sr. Montealegre es dictada por el hecho que su caso es sintomáticamente una innegable deterioración de los derechos humanos.

Le expreso, ahora, mis agradecimientos por las diligencias necesarias que Ud. tendrá a bien interponer ante vuestros gobernantes en favor del Sr. Montealegre y me comprometería mucho haciéndome partícipe de su feliz término." (BELPRO).

EMBAJADA DE CHILE

Bruselas 6 de Octubre de 1976.

Sr. And. J. Pieters
Presidente del Sínodo
de la Iglesia Protestante de Belgica
BRUSELAS

Sr. Presidente,

En respuesta a vuestra carta del 29 de Septiembre pasado, en la que Ud. interviene en favor del Sr. Montealegre, me permito poner en su conocimiento lo siguiente;

El Sr. Hernán Montealegre Klenner fué arrestado por habérsele comprobado que servía de intermediario al proscrito partido comunista. El redactó los documentos concerniente a las detenciones inexistentes en Chile, siguiendo así las órdenes de los grupos políticos. Por este hecho, el participó en la campaña manejada contra las autoridades chilenas, tendiente a mancillarla, y contribuyó a dar una imagen falsa de la realidad nacional. El Sr. Montealegre está detenido en el campo "Tres Alamos", en conformidad con las atribuciones constitucionales del Ejecutivo, mientras el Estado de Sitio esté en vigencia en nuestro país.

Quiero agregar, Sr. Presidente, la expresión de mi consideración más distinguida.

Augusto Marambio
Embajador

B E L P R O

Servicio de Información Protes-
tante, Belga,
Rue du Champ de Mars 5
B -1050 Bruxelles/Belgique
Teléfono -02/114471
Telegr: Synprobel

Los artículos de BELPRO pueden ser reproducidos libremente con la indicación de sus fuentes.

29 de Septiembre de 1976

PARA INFORMACION N° 270

EL PASTOR PIETERS RUEGA EN FAVOR DE UN PRISIONERO POLITICO CHILENO

BRUSELAS (BELPRO) - El Pastor André J. Pieters, Presidente del Sínodo de la Iglesia Protestante de Bélgica, dirige la siguiente petición al Embajador de Chile:

Me permito distraer vuestra atención sobre el caso de un ciudadano chileno, el Abogado Hernán Montealegre, arrestado el 12 de Mayo de 1976 en Santiago.

El Sr. Montealegre es un eminente jurista. De 38 años de edad y padre de dos niños de corta edad, formó parte del cuerpo diplomático de Chile desde 1966 hasta 1973, siendo encargado de negocios de Chile en Londres en los tiempos del gobierno democrata chileno y más tarde Cónsul de Chile en Gran Bretaña. Después de su regreso a Chile, en 1973, fué considerado como uno de los abogados más objetivos y de los más eficaces. Trabajó para el Comité de Cooperación Para la Paz en Chile - hasta su disolución- después el asumió las mismas labores en el Organismo que le sucedió, la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago.

Durante su arresto, el fué encarcelado en el horroroso centro de detención de "Cuatro Alamos" donde fué incommunicado durante 17 días por la policía secreta chilena, la DINA. Después de múltiples tentativas realizadas por la Iglesia Chilena y por las organizaciones internacionales. El Sr. Montealegre sigue siempre detenido en el campo de "Tres Alamos", sin tener cargo alguno .

Nuestra intervención en favor del Sr. Montealegre es dictada por el hecho que su caso es sintomáticamente una innegable deterioración de los derechos humanos.

Le expreso, ahora, mis agradecimientos por las diligencias necesarias que Ud. tendrá a bien interponer ante vuestros gobernantes en favor del Sr. Montealegre y me comprometería mucho haciéndome partícipe de su feliz término." (BELPRO).